

PUERTO VARAS, 25 ABR. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las disposiciones contenidas en el artículo 2° de la ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.
- c) El decreto 1523/2017 que designa Administradora Municipal Titular a la señora Jacqueline Werner Stange.
- d) El decreto 5820/2016 que designa Alcalde titular de la comuna a don Ramón Bahamonde Cea.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el artículo 67, párrafo 2°, Título II, de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el Alcalde deberá dar Cuenta Pública al Concejo Municipal a mas tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad;

1951

DECRETO: _____/

1.- APRUEBESE, la realización de la "Ceremonia de Rendición de la Cuenta Pública, Gestión 2016" a realizarse el día jueves 27 de abril del presente año, en dependencias del establecimiento educacional Liceo Pedro Aguirre Cerda de nuestra ciudad.

2.- IMPUTESE el gasto de \$4.950.000 (cuatro millones, novecientos cincuenta mil, pesos) y demás asignaciones que correspondan del presupuesto municipal vigente.

Cuenta	Item	Monto	Total
22.04.001	Materiales de Oficina	\$ 200.000	
22.07.999	Otros	\$ 500.000	
22.12.003	Gastos de representación	\$2.000.000	
22.08.999	Otros	\$ 250.000	
22.09.999	Arriendo y otros	\$2.000.000	\$4.950.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRASNPRENCIA, UN UNA VEZ HECHO ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASN/JWS/LVM/mlv



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

